

EL PATRIMONIO TERRITORIAL: EL TERRITORIO COMO RECURSO CULTURAL Y ECONÓMICO

José Ortega Valcárcel*

La consideración del territorio como un recurso cultural y económico deriva de su reciente y progresiva valoración como parte del patrimonio histórico y cultural. Este entendimiento como «patrimonio», reposa sobre dos principales coordenadas: la evolución habida en la concepción del propio patrimonio, elemento clave de la cultura occidental moderna, y la progresiva reelaboración teórica del concepto de «territorio». Ambas confluyen, en los últimos años, en una identificación que permite hablar de patrimonio territorial, cualificando, de este modo, no sólo el objeto edificado, sino la «construcción» del espacio, más allá del edificio. Esta perspectiva, que es la que sustenta este encuentro, constituye el punto de partida de este análisis.

Conviene resaltar que se trata de una actitud moderna, con raíces recientes. El reconocimiento de que una parte de nuestro entorno natural y artificial representa un «legado» valioso y que constituye, por ello, una herencia o patrimonio, forma parte de una actitud cultural de reciente calado en el pensamiento occidental, como ya señalara D. Eversley¹. Actitud que cabe vincular con la conciencia social de que se vive en una época de transformación, que supone un corte radical respecto del pasado. Es esta conciencia de ruptura y discontinuidad la que estimula la aparición de una cultura de la preservación, que busca mantener la memoria del pasado común, convertido en referencia cultural de la propia sociedad moderna².

Por razones distintas, éticas, estéticas, científicas y otras, surge y se desarrolla un movimiento social que valora el legado o herencia transmitido por las sociedades precedentes, que nutre un discurso nuevo, sobre ese legado, identificado como patrimonio cultural (*The Cultural Heritage*).

* Geógrafo. Universidad de Valladolid (España).

¹ «...the whole idea that remnants of the past are worth preserving is not an important strand in Western thinking...». «Conservation for minority», *Built Environment*, 1974, 3, p. 14.

² ROSS, M., *Planning and the Heritage*. Londres, E.F.N. Spon, 1991, 188 pp.

La defensa del París medieval, en proceso de desaparición, frente al París burgués de Hausmann y Napoleón III, por parte de figuras tan significativas como G. Doré y P. Merimée; o la de los intelectuales de la burguesía americana de la costa Este, respecto de los grandes espacios naturales, amenazados por la onda colonizadora, coinciden en una similar dirección: la reivindicación de un «pasado» en trance de destrucción y desaparición³.

Las raíces de esta cultura de la conservación, que están en el fundamento del concepto de patrimonio, se encuentran, por tanto, en esa sociedad occidental ilustrada, y en su inmediato producto, el Romanticismo, a uno y otro lado del Atlántico, aunque con miras distintas.

Las circunstancias históricas hacen comprensible la diferente ubicación geográfica de los dos grandes componentes del movimiento conservacionista y su distinto contenido u objetivo: la preferente atención al «patrimonio» histórico en Europa frente al interés específico por el «patrimonio» natural en USA. Sin embargo, responde a estímulos equivalentes, asociados a la reacción frente a las amenazas de destrucción que el desarrollo de la sociedad capitalista industrial cierne sobre el entorno natural y sobre el entorno humano. Es evidente que las transformaciones afectan, en el marco europeo, a un espacio muy humanizado, mientras en el americano inciden, sobre todo, en un espacio natural virgen.

La progresiva definición de una cultura del patrimonio es un rasgo destacado del mundo moderno que reconoce así los vínculos que le unen con el mundo antiguo y que pretende con ello recuperar los signos más relevantes de esa tradición histórica.

Esta paradoja de la cultura modernista que, de una parte, destruye y sustituye la materialidad de esas sociedades preexistentes y, por otra, se vuelca en la preservación de lo que no son sino restos obsoletos de las mismas, o manifestaciones en proceso de desaparición, caracteriza el desarrollo de lo que podemos llamar «cultura del patrimonio». Una cultura que incorpora la preservación del pasado como un signo de su propia modernidad.

Si entendemos que, en definitiva, como dijera E. d'Ors, «*lo que no es tradición es plagio*», podemos considerar que este proceso no hace sino identificar la cultura con una permanente reinterpretación y recuperación del pasado y que los momentos más brillantes de este desarrollo cultural que representa el modernismo tienen mucho que ver con ese reencuentro con el pasado. En este sentido, la cultura es ante todo una herencia, un patrimonio. La cultura surge de esta relación permanente del presente con el pasado como interrogante y como sugestión.

³ Cfr. PEPPER, D., *The Roots of Modern Environmentalism*. London, Routledge, 1990, 246 pp.

El patrimonio cultural: del monumento al territorio

El rasgo más sobresaliente en este proceso es el progresivo deslizamiento que conduce del inicial concepto de patrimonio, limitado al campo estético, encerrado en la obra de arte singular o en lo «excepcional» de la Naturaleza, al actual concepto de patrimonio territorial. También el paulatino reencuentro de lo «natural» y lo «humano» que, durante mucho tiempo, han discurrido por sendas paralelas, separando «patrimonio natural» y «patrimonio histórico», identificado éste, de preferencia, con patrimonio edificado. Lo relevante es que desde uno y otro punto de partida se produce una perceptible evolución desde la percepción cultural estética, hacia nuevas dimensiones de carácter ético, científico, social y pedagógico. Y desde una identificación con lo singular y excepcional, incluso en lo cronológico, hacia otra más integral y de perspectiva más abierta, de lo que constituye el patrimonio cultural.

El tránsito esencial en este discurso cultural nos conduce desde el descubrimiento inicial de las «antigüedades», identificadas en sus expresiones singulares, «monumentos» de la Historia Natural y Humana, a una valoración del conjunto de la herencia; sin descontar el interés por lo pintoresco, como se percibe en la expresiva obra de A. de Humboldt, dedicado al mundo americano⁴; y, desde una perspectiva inicial, en la que prima lo estético, a una consideración histórica.

Se trata de un tránsito importante desde una cultura esteticista hacia una cultura histórica, en la que se integra, no sólo la obra del artista, sino también la del anónimo productor popular. El «Heimat Bewegung» alemán alienta este reencuentro con lo popular, en que se reconoce la identidad de toda una comunidad. A través de este movimiento, se integraba en el patrimonio común elementos en los que el componente estético resultaba, en el mejor de los casos, secundario, un subproducto del quehacer cotidiano⁵.

En el propio campo del producto artístico sobresaliente, del edificio monumental y singular, la crítica a las filosofías y presupuestos de la conservación de raíz estética, que conducía al aislamiento del edificio singular, a la destrucción del entorno edificado inmediato, va a descubrir la incidencia «cultural» del entorno en el monumento y a reivindicar un tratamiento «histórico» de la conservación, como atestigua la polémica suscitada en Italia, en el segundo cuarto de este siglo, inducida por la sedicente política conservacionista impuesta por el fascismo⁶. Frente a la cual

⁴ DE HUMBOLDT, A., *Vues des cordillères et des monuments des peuples d'Amerique*, 2 vols. + 1 Atlas. Paris, Edit. Nazan, 1816.

⁵ MUTHESIUS, S., «The origins of the German conservation movement», en KAIN, R., *Planning for Conservation*. London, Mansell, 1981, pp. 37-48.

⁶ Que postulaba «la necesidad de que la conservación de los edificios antiguos con un claro valor artístico no obstaculice el desarrollo racional y orgánico de los centros urbanos ni constriña en límites arbitrarios el desarrollo de una nueva arquitectura». Cfr. GIOVANNONI, G., *In fatto di arte e storia, e quindi di restauro di monumenti, Architettura di pensiero e pensieri sull'architettura*. Roma, Appolon, 1945, pp. 185-186.

se reclama y esboza una política de conservación de base histórica⁷. Una actitud radical por lo que significa: representa el descubrimiento del «conjunto» histórico, el tránsito del edificio singular al espacio urbano, del enfoque artístico al urbanístico, que no es, en definitiva, sino una dimensión de lo territorial⁸.

Esta progresiva derivación conceptual del patrimonio se ha producido también en el ámbito no edificado, en dos trayectorias diferenciadas: la que ha incorporado a la Naturaleza la presencia humana, decantando así una concepción integrada, en una perspectiva de equilibrio con el entorno, plenamente introducida, incluso en USA, en el marco del patrimonio natural; y la que supone la revalorización del concepto de «paisaje». Se manifiesta en Europa a mediados de este siglo y reivindica, no tanto la integración en la Naturaleza, como la entidad «histórica» y «cultural» de estas construcciones humanas, incluso como señas auténticas de identidad social, como en los «*bocages*» franceses.

La reivindicación del paisaje como «monumento histórico», en la expresión de R. Agaché, como realidad cultural, entroncaba con la creciente atención por el paisaje como construcción, es decir, como arquitectura, en USA⁹. Y, por tanto, como producto histórico, tal y como lo contemplara E. Sereni para Italia¹⁰; y como se ha considerado, también, en el caso de Francia¹¹: como objeto de análisis histórico y arqueológico. La «arqueología del paisaje», en definitiva, la arqueología del territorio, constituye así una pieza esencial en este proceso evolutivo, en esta decantación del territorio, este enriquecimiento del haber patrimonial¹². El paisaje forma parte, hoy, desde una u otra perspectiva, del patrimonio cultural. Como tal, constituye un patrimonio a gestionar¹³.

Proceso en el que la contribución más reciente, pero definitiva, proviene de la

⁷ «Para conservar una ciudad no basta salvar sus monumentos y palacios más hermosos, aislándolos y generando en su torno un ambiente completamente nuevo; es obligado salvar también el ambiente antiguo, con el que se identifican profundamente». Cfr. INNAURATO, E., «Dall 'restauro' al 'recupero'. Motivi della 'Conservazione' nella Scienza Nuova di G.B. Vico ed in Gioberti. Loro riverberazioni in alcuni architetti da P. Selvatico a G. Muzio», en *Il Recupero. Cultura e Tecnica*. Torino, Be-Ma Editrice, 1988, pp. 19-30.

⁸ Lo recordaba, en fecha reciente, CAMPOS VENUTI, G.: «Esto ocurre al tomar conciencia de que conservar una iglesia gótica o un palacio barroco fuera del contexto arquitectónico circundante sustraía al propio monumento una parte indispensable de su valor, y que, por lo tanto, el cuidado del conjunto no toleraba amputaciones importantes de la denominada 'arquitectura menor'». En prólogo a la edición española de CANIGGIA, G. y MAFFEI, G.L., *Tipología de la edificación. Estructura del espacio antrópico*. Madrid, Edit. Celeste, 1995.

⁹ Cfr. PREGILL, P. y VOLKMAN, N., *Landscapes in History. Design and planning in the western tradition*. New York, Van Nostrand, 1993.

¹⁰ Cfr. SERENI, E., *Storia del paesaggio agrario italiano*. Bari, Laterza, 1989, 500 pp.

¹¹ PITTE, J.R., *Histoire du paysage français*. Paris, Tallandier, 1989, 2 vols.

¹² Cfr. «La prospection archéologique. Paysage et peuplement Actes de la table ronde des 14 et 15 mai 1982», en *Documents d'Archéologie française*, nº 3, Paris, 1986.

¹³ Cfr. BOUILLON, D., «Le paysage, un patrimoine à gérer», *Etudes Rurales*, nº 121-124, 1991, pp. 197-205.

incorporación de vestigios que no corresponden ya a un pasado remoto, ni a sociedades fundadas sobre otros fundamentos técnicos y económicos, sino que tienen estricto carácter contemporáneo, que pertenecen a nuestra misma sociedad, aunque sea en sus iniciales manifestaciones, y que aportan, en su misma naturaleza, una dimensión territorial manifiesta.

Se trata de los «territorios» industriales que la reciente evolución tecnológica y económica ha dejado sin uso, en unos casos como simples edificios, pero en otros muchos como espacios de considerable extensión y complejidad. Complejos fabriles, cuencas mineras, valles industriales, «corredores» industriales, como se les ha denominado también, estructuras territoriales que testimonian el pasado industrial reciente de nuestra sociedad. Son los «paisajes» de la industria¹⁴, objeto de lo que ha venido a llamarse «arqueología industrial». Constituyen el patrimonio industrial, el «*industrial heritage*» de los anglosajones. No hay posibilidad de entender estos restos industriales fuera de una perspectiva territorial¹⁵.

A esta identificación ha contribuido el paralelo desarrollo, no menos paradójico, de una cultura de la Naturaleza, de una elaboración cultural del concepto de Naturaleza que ha logrado un excepcional predicamento en el último medio siglo. En una sociedad postindustrial en la que la Naturaleza, entendida como origen, apenas tiene hoy representación objetiva, en la medida en que se encuentra por completo alterada o sometida a los efectos perturbadores de la presencia humana, incluso en aquellas áreas que, en principio, pueden parecer «vírgenes», utilizando el término expresivo con que se suele identificar este tipo de ámbito naturales, el efecto directo o indirecto de la presencia humana ha convertido tales áreas en inexistentes o en precarias.

De esta confluencia de experiencias, de una tradición cultural arraigada pero moderna, de una progresiva reflexión desde el presente sobre el pasado, se configura lo que constituye, en la actualidad, el entendimiento del patrimonio histórico y natural. Una evolución que coincide con la paralela transformación habida en la concepción del territorio.

Del territorio físico al territorio construcción

El territorio ha tenido, de forma tradicional, una consideración física y geométrica predominante. El territorio se ha identificado con el sustrato natural, más o menos modificado, en el que las diversas sociedades se desarrollan. Esta percepción

¹⁴ Cfr. LENAN, P., «Quand l'industrie laisse des paysages», *Lotus International*, 1997, 14, p. 28.

¹⁵ VANDERHOULST, G. (ed.), «Industry, man and Landscape», *The International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage*. Bruselas, 1992.

de carácter naturalista o ambiental, muy arraigada en la Geografía moderna, pero compartida, desde una perspectiva cultural, por la sociedad occidental sin excepción, ha proporcionado al territorio una cierta identidad con Naturaleza. Territorio y Naturaleza han venido a ser, en cierta medida, sinónimos.

Por otra parte, un esquema cultural, también de profundo arraigo en nuestra cultura occidental, ha hecho del territorio una dimensión de carácter geométrico. El territorio se identifica con la extensión, con el espacio en su acepción euclídea. El territorio ha quedado reducido a superficie, a dimensión extensa, susceptible de cálculo y medida, como una reserva útil en la que se extiende el desarrollo social. El territorio como una especie de reserva disponible en mayor o menor grado, e incluso escaso.

Estas concepciones y percepciones del territorio han prevalecido, tanto en el ámbito cultural, como en la práctica de aquellas disciplinas de más directa implicación con el espacio, sea Geografía, Arquitectura o Ingeniería. Y han condicionado, en no escasa medida, las posibilidades de su evolución y desarrollo teórico y práctico.

El rasgo más relevante del último tercio de siglo ha sido la progresiva aceptación de un enfoque teórico y conceptual renovador, respecto del territorio como concepto básico de estas disciplinas¹⁶. El cambio resulta de la superación del enunciado ambientalista y geométrico y su sustitución por otro de carácter social que contempla el territorio o espacio como un elemento no dado, sino construido¹⁷.

La adopción de esta perspectiva va más allá de lo que puede interpretarse como una simple variación conceptual. El espacio como construcción conlleva derivaciones importantes. Significa entender el territorio como un producto de la sociedad; comporta introducir un componente de historicidad que hace del territorio un producto contingente y, al mismo tiempo, vinculado a condiciones determinadas de orden temporal o histórico. Supone incorporar una dimensión evolutiva y transformadora que depende de factores externos, sociales.

El territorio es, así, en la mayor parte de los casos, en áreas de amplia continuidad cultural histórica, una especie de palimpsesto, cuya lectura requiere identificar los diversos «territorios» incorporados en él, separar estas distintas aportaciones históricas, valorando su grado de inserción, en cada caso, así como la amplitud que cada uno ocupa, y las modalidades de articulación de lo antiguo en lo nuevo, y el grado de transformación experimentado en ese proceso de absorción y «refuncionalización». Lo que es patente en el ámbito urbano, y bien conocido desde hace bastantes decenios, lo es menos en el marco territorial, en la medida en que hemos

¹⁶ Cfr. MURATORI, S., *Civiltà e Territoria*. Roma, 1967, 561 pp.; CANIGGIA, G., *Strutture dello spazio antropico. Studi e note*. Firenze, 1967, 221 pp.; CATALDI, G., *Per una scienza del territorio. Studi e note*. Firenze, Uniedit, 1977, 165 pp.

¹⁷ La aportación teórica esencial es la de LEFEBVRE, H., en su *La production de l'espace*. Paris, Ed. Anthropos, 1974.

estado más condicionados por concepciones teóricas naturalistas o de orden geométrico, que han impedido abordar los territorios desde una óptica equivalente a la utilizada en el marco urbano. Convierte el análisis del territorio en un proceso de «deconstrucción».

El territorio aparece como un complejo físico cuyos elementos naturales y cuya dimensión superficial o geométrica forman parte de una construcción que los integra como materiales, en la misma medida en que incorpora otros que son puro artefacto, es decir, resultado inmediato de una actividad social dirigida a un fin determinado, sean edificios, vías de tránsito, espacios libres, áreas de cultivo, o de otra clase. El territorio aparece como una «arquitectura», con independencia de los materiales más específicos que puedan ser utilizados. La construcción del territorio, a la que se han referido los autores italianos, tiene así pleno sentido.

La arquitectura territorial conlleva un proyecto y, de igual modo, un diseño. Es el resultado, por tanto, de una práctica proyectiva, no muy diferente de la que el arquitecto aplica al edificio o al conjunto edificado, apoyada en un esbozo o previsión formal del resultado deseado. En algunos casos, como sabemos muy bien, se trata de un proyecto y diseño conscientes y formalizados de antemano que se plasman en una arquitectura territorial identificable, aunque hayan pasado varios cientos o miles de años: el ejemplo excepcional de las grandes operaciones territoriales romanas que conocemos como «centuriaciones» es, sin duda, el más sobresaliente, por su antigüedad.

Proyecto y diseño forman parte de la centuriación romana. Como están presentes en las grandes operaciones medievales de colonización conocidas como «comunidades de villa y tierra», y como podemos identificar en el proceso de colonización hispana en los territorios indígenas precolombinos, sobreimpuestos como nuevas tramas territoriales, de manifiesta base racionalizadora, de acuerdo con los esquemas transportados desde la Península Ibérica por los conquistadores hispanos.

El proyecto no está ausente de los territorios construidos sin un plan de conjunto previo. La propia colonización medieval en la Península Ibérica, que es el origen directo de una parte sustancial de la actual trama territorial ibérica, que carece de unas directrices generales, responde, sin embargo, a la existencia de un cierto proyecto-modelo, incardinado cultural y socialmente en las comunidades campesinas colonizadoras, que repiten, cada una en su área, provocando la aparición de un sistema territorial de manifiesta homogeneidad y regularidad, cuyas piezas básicas son la aldea compacta, el espacio auxiliar y el espacio agrario propio. Y, aunque difiera de forma considerable en su escala y en sus determinantes socioeconómicas, no deja de ser equivalente en su «arquitectura» territorial.

Las regularidades de la trama territorial que afloran bajo el más elemental análisis descubre la existencia de ese proyecto básico, aunque, como tal, no se produjese como una formulación de orden general, es decir, como una planificación consciente. Y evidencia, si no un diseño formalizado, sí una práctica empírica de

diseño territorial, incorporada por la colectividad y aplicada, en cada caso, de acuerdo con las pautas generales, y adaptada a las exigencias particulares de cada localidad.

Estos territorios iniciales, cuya arquitectura se levanta sobre los restos más o menos manifiestos de otras arquitecturas precedentes, han experimentado el efecto alterador de las nuevas operaciones que caracterizan la construcción del territorio «industrial» que, en parte, ha supuesto la destrucción del anterior y, en parte, su incorporación y transformación en el nuevo y actual.

De ahí la valoración del territorio como un complejo físico, hecho de suposiciones, como una construcción que incorpora materiales reutilizados y que integra, asimismo, componentes funcionales activos reconvertidos, como es el caso patente de los propios núcleos y de buena parte del sistema de caminos, entre otros.

Un complejo heredado, de carácter histórico, del que disponemos como un legado de las sociedades precedentes en el devenir histórico. De ahí la posibilidad de contemplarlo como «patrimonio». En definitiva, como un recurso cultural, en la medida en que su patente historicidad permite situar el territorio como un producto histórico y, en esa medida, vinculado con períodos históricos previos, susceptible, por tanto, de ser contemplado como un bien heredado. Como un bien cultural heredado. Se trata, por consiguiente, de la valoración del territorio como un «patrimonio» histórico de raíz cultural. El concepto de patrimonio territorial permite integrar, como construcción histórica, los elementos naturales y los componentes artificiales en lo que es la arquitectura del territorio histórico.

El territorio como recurso cultural

Un recurso cultural podemos entenderlo como un bien de orden cultural susceptible de uso directo o indirecto. Es claro en el caso de los múltiples objetos de arte y artesanía que componen las colecciones museísticas y en los numerosos ejemplos de edificaciones que, por diversos motivos, artísticos, históricos, sociales..., son objeto de atención social y se integran como puntos de interés cultural en lo que podemos llamar itinerarios culturales, sean estos explotados de forma comercial o no.

Se ha consolidado, desde hace ya tiempo, en el caso de los espacios naturales más sobresalientes, como son los parques naturales y, en menor medida, aquellos espacios protegidos que han sido potenciados, desde el punto de vista social, como áreas u objetos de interés cultural. En unos casos con proyección comercial, en otros sin ella. Podemos decir que se trata de una valoración del territorio como recurso cultural, en el marco de esa cultura de la Naturaleza, hoy por completo arraigada y que induce movimientos significativos de población para el uso del mismo.

Por lo general, se trata de una valoración ambiental, siendo más raro que se valore el conjunto del territorio como un complejo humanizado. Este tipo de protección de raíz ambientalista ha facilitado la preservación, en principio, de

aquellas áreas que, incluso extensas, tienen un componente natural muy marcado; esto es, que cuentan con una presencia humana escasa o periférica.

En el caso de una presencia humana más intensa o más densa, con una menor evidencia de elementos naturales o de puro artificio sobresalientes, en que el valor cultural procede, ante todo, del grado de organización que ofrece, y de la calidad de la propia construcción, de su «arquitectura» territorial, la identificación cultural y, por consiguiente, su valoración como recurso, queda supeditada al grado de desarrollo cultural en la propia sociedad, que condiciona la sensibilidad ante este tipo de objeto cultural, y a la capacidad de intervención de los agentes públicos o privados como «reveladores» de dicho interés. Y como publicistas eficaces, desde el punto de vista social y cultural.

La posibilidad de que un «territorio» pueda ser reconocido como un espacio «cultural», es decir, con valores relevantes desde el punto de vista histórico y social como ejemplo de construcción singularizada del territorio y, por tanto, pueda ser integrado, por la sociedad, como patrimonio cultural, no depende sólo de su valor intrínseco, ni de su reconocimiento objetivo experto, sino de su aceptación social. Es ésta la que lo convierte en un recurso cultural.

Dos ejemplos, en el ámbito español, pueden ser ilustrativos de esta condicionamiento. El primero de ellos puede servirnos como evidencia de lo que supone esa identificación y reconocimiento, y del papel que desempeñan los agentes sociales y, de modo muy destacado, los institucionales. Se trata del Camino de Santiago.

La antigüedad de la vía y su carácter simbólico religioso, su dimensión artística y su valoración histórica, hacen de él un elemento bien conocido, desde una perspectiva social y cultural. Sin embargo, hasta fechas muy recientes, la consideración de esta vía ha quedado reducida a la de algunos de sus «hitos» singulares, sobre todo artísticos, de forma complementaria religiosos, en menor medida folklóricos, y en ningún caso territoriales. La mala conservación de la propia vía, su ocupación en diversos sectores, su desaparición en otros, a manos incluso de la propia Administración, su alteración tanto en trazados urbanos como rústicos, la desaparición o degradación de múltiples elementos integrantes del Camino, desde señales a fuentes o edificios, son evidencias objetivas de la inexistencia de una percepción territorial del Camino.

Este tipo de consideración aflora hace menos de quince años. Ha supuesto la contemplación del Camino de Santiago como una franja territorial en la que sobre, y en torno al eje viario, cuya traza y estructura son identificadas, se integra un complejo de infraestructuras, servicios, edificios y elementos construidos, en el marco de un variado sistema de entornos, que introducen paisajes y morfologías específicas en cada tramo o área, de acuerdo con las características de ésta¹⁸.

¹⁸ SORIA, A., *El Camino de Santiago*. Madrid, MOPT, 1991, 2 vols.

El propio Camino y sus variaciones de trazado, las relaciones con el viario romano preexistente, las modificaciones introducidas; el sistema de puentes que lo articulan sobre los grandes cursos de agua y sobre los pequeños arroyos; las fuentes de muy diversa factura, que acompañan al Camino como un elemento sustantivo del mismo; los hitos o señales que, con significación religiosa o no, refuerzan simbólicamente el Camino; los albergues y hospitales que, de forma regular, proporcionan un servicio esencial al viajero, agregados, en unos casos, a los principales núcleos urbanos, independientes y de carácter rural en otros; los centros religiosos que estructuran el desplazamiento, surgidos como un elemento del Camino o integrados en él con el propio desarrollo histórico de las peregrinaciones, sean simples oratorios, ermitas, iglesias, monasterios, pequeños o grandes, o catedrales; los núcleos de población, rurales y urbanos, derivados en unos casos del propio Camino, configurados como un espacio residencial y de servicios ordenado sobre y por el Camino, o integrados con él, con diversos grados de adaptación; los paisajes que enmarcan el desarrollo de la vía en relación con la traza y desenvolvimiento de ésta, con la naturaleza, tanto en su dimensión morfológica y litológica, como climática y vegetal, y con el grado y carácter de la incidencia humana, a través de la modificación del entorno natural y como resultado de su propia construcción territorial (áreas de cultivo, caminos, y demás componentes funcionales).

El Camino adquiere así una dimensión nueva. El apoyo institucional ha permitido una adecuada, aunque parcial, identificación y elaboración de este producto cultural, y ha facilitado políticas de intervención y explotación que se basan en esta perspectiva territorial.

El Canal de Castilla constituye un ejemplo paralelo y con no escasas analogías, así como notables diferencias. La identificación del Canal de Castilla como un elemento territorial destacado es reciente y se refiere, sobre todo, al complejo que representa la obra pública en sus distintos elementos y soluciones, desde la traza y configuración del cauce, esclusas, dársenas, puentes y acueductos, hasta los distintos elementos de industria asociados al mismo, sobre todo las fábricas harineras levantadas en los siglos XVIII y XIX. La atención cultural sobre este elemento territorial ha cristalizado, de tal modo que, como tal, es reconocido como un bien patrimonial de orden cultural, relacionado con las obras públicas en la Castilla protoindustrial¹⁹.

No puede decirse lo mismo respecto del grado de análisis territorial, protección, intervención y explotación del mismo como recurso²⁰. El conocimiento que tenemos sobre el territorio ordenado por el Canal o vinculado en su desarrollo al

¹⁹ Cfr. *El Canal de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1986, 293 pp.; HELGUERA, J.; GARCÍA TAPIA, N. y MOLINERO, F., *El Canal de Castilla*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, 234 pp.

²⁰ ALONSO, J.L. y BAQUEDANO, E., *El Canal de Castilla*. Koiné, 1986, 2, pp. 33-47; SÁEZ HIDALGO, I., *El Canal de Castilla. Guía para caminantes*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994, 164 pp.

mismo, sobre su incidencia y relación con el entorno natural y con los espacios agrarios por los que transita, con su propia «arquitectura» territorial, su vínculo funcional y formal con los núcleos urbanos y rurales, su incidencia sobre los mismos, son aspectos desconocidos. Y las intervenciones, públicas y privadas, sobre esta franja, son inexistentes. Tenemos un recurso cultural subvalorado y subexplotado, cuya funcionalidad ha cambiado de modo sustancial, si bien con un grado limitado de recuperación, pero que sigue activo en buena parte de su desarrollo.

La valoración del territorio como una construcción histórica, más o menos transformada a lo largo del tiempo respecto de su inicial configuración, no reposa tanto en sus cualidades estéticas, aunque esta dimensión constituya un componente decisivo en algunos casos, como en un conjunto de valores de muy diversa índole, desde el educativo, en la medida en que el territorio aparece como un instrumento de formación o pedagógico, hasta el lúdico, en cuanto permite o facilita usos de carácter recreativo.

El territorio, en su arquitectura, proporciona una evidencia de la diversidad de formas de organización del espacio en relación con la utilización y explotación de la Naturaleza y con el grado de desarrollo social. El territorio descubre una dimensión de la sociedad que lo ha construido. Su consideración aporta, por tanto, un instrumento de aprendizaje sobre el uso del mismo, sobre el proyecto y el diseño a que responde, sobre las condiciones de vida en que se ha utilizado.

Dimensión pedagógica que se completa y diversifica en la consideración de la multitud de elementos que, aislados y como conjuntos estructurados, componen la materialidad del territorio: edificios, campos de cultivo, caminos, obras auxiliares, infraestructuras diversas, cercados, tapias, terrazas, molinos, fábricas, disposición de los campos, forma de los mismos, agrupaciones productivas, constituyen, en su evidencia física y en su «organización» o arquitectura, un muestrario educativo, que ilustra sobre modos y condiciones de vida, sobre técnicas y capacidades, sobre la valoración de los recursos naturales y sobre la multiplicidad de sus aprovechamientos.

Dada la implicación que el territorio opera entre los elementos naturales y su aplicación social, productiva o no, nos descubre el grado y modalidad de integración del mundo social con la naturaleza. El territorio delata, en su diseño y como proyecto, el modo en que una sociedad se acomoda, a través de equilibrios más o menos frágiles, más o menos estables, más o menos adaptados a la diversidad de circunstancias naturales, en orden a su explotación y a la propia supervivencia. En una época de especial sensibilidad ante los problemas de uso de la Naturaleza, preocupada por la fragilidad de los equilibrios físicos y por la incidencia de las actuaciones humanas, el territorio heredado representa un espejo y un observatorio sobre las relaciones Sociedad- Naturaleza.

Más allá de esta dimensión medioambiental o ecológica, el territorio conlleva, por su propia naturaleza como construcción social, una dimensión histórica. El territorio es una manifestación de la sociedad que lo construye. El territorio proporciona una imagen de esa sociedad, a través de la «proyectiva» empleada para dar soluciones a determinados problemas de uso y ordenación de los recursos.

El territorio es, así, una «fuente» histórica sobre las sociedades del pasado. Sus estructuras básicas, el entramado de caminos y asentamientos, la disposición y ordenación de los espacios productivo, el manejo de los recursos naturales, la ordenación simbólica de algunos de estos elementos, transparentan no sólo condiciones sociales y económicas, sino también valores. Valores que suponen, en muchas ocasiones, señas de identidad colectiva, capaces de aglutinar el sentimiento de pertenencia a una comunidad. El singular ejemplo del «*bocage*» francés es, al respecto, ilustrativo. El territorio es un elemento de la identidad social. Un valor cultural que debemos contemplar en el marco de una sociedad cada vez más global y, por ello, por paradoja, cada vez más apegada a lo propio y distintivo. La recuperación de los paisajes aparece como un objetivo político de la actualidad²¹.

La dimensión estética que comporta el territorio, en la medida en que conlleva una «composición» que se traduce en un «paisaje» determinada, supone, ya, la posibilidad del disfrute escénico, del uso lúdico contemplativo que sustenta, en tantos aspectos, el culto por lo natural y por el paisaje en la tradición cultural occidental. El disfrute medioambiental del territorio construido, en que se plasma un cierto diseño más o menos consciente, una dimensión proyectiva, se complementa con la valoración estética de las composiciones o paisajes que han resultado de ese diseño o proyecto. La especificidad y variedad de los paisajes viene siendo, desde hace decenios, un valor destacado del territorio, en la medida en que es la propia elaboración cultural la que decanta los elementos simbólicos, los «signos» culturales de ese paisaje, y en la medida en que tales paisajes se integran en la conformación de los patrones estéticos dominantes. El paisaje es un objeto cultural, además de histórico²².

Más allá de una valoración estética y contemplativa, el territorio supone, en su construcción, elementos susceptibles de un uso lúdico activo. El territorio construido consta, en general, de numerosos elementos que soportan un valor de uso de carácter recreativo; desde las tramas de caminos y sendas, a los componentes hidráulicos que posibilitan utilizaciones diversas de este tipo, tanto organizadas como espontáneas. Sin considerar las posibilidades de reutilización y reconversión de determinados elementos del territorio, o de tramas completas de él, para la implantación o práctica de actividades de esta naturaleza. Un componente ya habitual en muchas de las áreas preservadas con estas características. Perspectiva que nos introduce en la otra dimensión de este análisis, la económica.

²¹ ROYAL, S., «La réconquête des paysages», *Etudes Rurales*, nº 121-124, 1991, pp. 213-214.

²² Cfr. SERENI, E., *op. cit.*

El territorio como recurso económico

El territorio constituye un excepcional ejemplo de capital fijo, de capital inmovilizado a lo largo del tiempo. Edificios, espacios productivos, caminos, infraestructuras hidráulicas, instalaciones mineras, instalaciones industriales, vías férreas, canales, cercados, aterrazamientos, entre otros muchos elementos, integran estos activos inmovilizados. En unos casos representan el elemento material, tangible, de la dimensión económica del territorio. A ésta hay que añadir el componente intangible, el que corresponde al diseño, el que subyace en el proyecto constructivo, que introduce un valor añadido que, en el caso del territorio heredado, es, ante todo, cultural²³.

Esos activos fijos tienen un valor contable. Y éste responde, tanto al valor de uso que el territorio y sus elementos mantienen o pueden mantener, como al valor de cambio que, en cada momento, la sociedad otorga a esos elementos y al propio territorio, y que va asociado a la demanda social. Sin olvidar que el valor de los elementos singulares, el valor de cambio, no es separable del territorio o, mejor dicho, está influido por la pertenencia a un determinado entorno territorial. Es este valor añadido, de fondo cultural, sea histórico, sea estético o sea medioambiental, el que sobrevalora el estricto valor de uso de cada elemento, o su mero valor contable, de acuerdo con el estado físico, grado de conservación, etc. El excepcional ejemplo de los «*docks*» londinenses, como revalorización de este tipo de activos en un marco territorial de casi 200 km, ilustra bien esta dimensión económica²⁴.

En el caso de estos territorios heredados, en que se combinan presiones de uso alternativas, por lo general al margen de los valores de uso y valores culturales del propio territorio «patrimonio», y posibles demandas sociales que valoran su entidad patrimonial, el valor económico al que me refiero es el que deriva de su carácter de patrimonio. En la medida en que este hecho le otorga un valor económico añadido: el de recurso escaso y no renovable.

El territorio de valor patrimonial es residual en la medida en que el uso activo del territorio conlleva una natural transformación del mismo que provoca la desaparición o desnaturalización de la construcción territorial precedente. En consecuencia, las construcciones territoriales heredadas tienden a ser elementos residuales o, en todo caso, tramas semiocultas bajo los nuevos componentes y nuevas «arquitecturas» del territorio.

Esta circunstancia es la que proporciona al patrimonio territorial un carácter económico destacado, puesto que la escasez relativa de un bien, en este caso cultural, fortalece su valoración social. En mayor medida si tomamos en consideración que,

²³ Cfr. *Landscapes in History*.

²⁴ Cfr. *Docklands Magazine*. Londres.

como tales construcciones históricas, constituyen un recurso no renovable. El consumo sustitutivo supone desaparición y, por ello, pérdida. El producto histórico, como tal, no es repetible ni recuperable, salvo como simple y estricto vestigio arqueológico.

La demanda social determina el valor de uso del territorio y sus elementos, la persistencia del uso original y la adaptación a nuevos usos. En el caso del territorio como patrimonio, ese valor de uso procede tanto del «uso» directo, residencial, productivo, recreativo, o de otro tipo, estimulado por la existencia de una demanda social solvente para tales elementos, como del «uso» indirecto, motivado por la valoración social del «patrimonio» territorial como tal, convertido éste en objeto de consumo.

En el primer caso, los elementos territoriales son el objeto del consumo, para usos específicos, residenciales o de otro orden, por parte de una demanda particular solvente que invierte, temporal o de forma definitiva, en tales activos, con renovación de los mismos, simple conservación o restauración. Ha sido el destino de los «*docks*» londineses y es el de los «*gîtes ruraux*» franceses sobre los pueblos abandonados.

En el segundo, la explotación económica proviene de la transformación definitiva del territorio específico en un objeto «cultural», bajo el que alienta una iniciativa bien privada, bien pública, bien asociativa, destinada a promover y gestionar, en su caso, el valor de uso «cultural». Se trata de una promoción del territorio como bien «cultural» y de su explotación como tal, vinculada, en este caso, a una demanda social colectiva. El valor de uso del «territorio» es cultural. Los elementos territoriales «pierden» su valor de uso original o simplemente «reproducen» pedagógicamente ese valor de uso.

El territorio se convierte en museo o exposición, si bien las modalidades organizativas pueden ser muy variadas, en cuanto al grado de actividad del conjunto. El concepto de «ecomuseo» iniciado en Francia, en el gran conjunto territorial de Le Creusot, ampliamente difundido, en diversas modalidades, por todo el mundo, identifica esta «reconversión» del valor de uso del territorio²⁵.

El «territorio» adquiere así un valor de cambio que supone una revalorización estricta de los activos fijos que componen el patrimonio, en la medida en que la demanda social, de carácter cultural, asegura la posibilidad de una explotación económica rentable que, a su vez, permite una preservación del territorio como «*heritage*». Se trata, en este caso, de una evidente valoración del recurso escaso y no renovable.

La dimensión económica deriva tanto de los resultados de la explotación mercantil del «patrimonio» como de los efectos económicos inducidos en el entorno, a través del empleo directo afecto a la conservación y explotación del «territorio»,

²⁵ BISI, L., «Arqueología Industrial y Museografía», *Debats*, nº 13, 1985, pp. 70-72.

como el empleo y actividades indirectas suscitadas por la presencia de una demanda social solvente que requiere servicios, que estimula infraestructuras complementarias, que consume otros bienes. Por vía indirecta, como efecto de esta demanda externa y del empleo generado en la explotación del territorio, o por vía directa, en el caso de ayudas, subvenciones públicas y privadas e inversiones públicas y privadas en estas áreas, y en la revalorización mercantil de determinados activos físicos, las comunidades vinculadas a esos territorios obtienen un beneficio económico inmediato, que repercute en el nivel de renta de la población.

Las condiciones de la valoración cultural y económica

El territorio, como en general el patrimonio, sea éste del tipo que sea, se constituye en recurso cultural en virtud de una valoración social. Sólo la existencia de ésta puede generar la posibilidad de un proceso de identificación cultural y, como consecuencia, patrimonial. Este reconocimiento aparece como un factor imprescindible para su transformación en recurso cultural y para su valoración como recurso económico.

La experiencia muestra que este proceso, más complejo en el caso del territorio, depende en gran medida de la acción consciente de iniciativas sociales capaces de singularizar tales bienes y de movilizar al conjunto de la comunidad y de la sociedad, en su caso, en orden a su valoración, primero, y a su consecuente preservación. La acción de estos movimientos sociales de génesis individual, pero siempre de trascendencia colectiva, es decisiva.

El reconocimiento social suele ser el resultado del dinamismo de sectores específicos, a veces muy minoritarios, pero capaces de provocar la identificación social con el propio territorio, en la medida en que el «consenso y la concertación» aparecen como factores decisivos en la gestión adecuada de estos bienes patrimoniales²⁶. Por otra parte, la necesidad de estos agentes operativos promocionales, que suponen iniciativas organizadas, sean privadas o públicas, institucionales o de otro orden, es un condicionante desde el punto de vista de la valoración como Patrimonio.

Desde esta perspectiva, el papel de la Ordenación del Territorio, la actividad de planeamiento, son instancias de valor sustantivo en la identificación, definición y revalorización cultural y económica de estos «territorios» y en la adecuada gestión de los mismos, bien de cara a una demanda social existente y con el objetivo de una preservación adecuada y de una explotación económica compatible con su conservación, bien en orden a una objetivación cultural, en el marco de las figuras que la propia

²⁶ Cfr. SGARD, J., «Quelques aspects de la gestion paysagère», *Etudes Rurales*, nº 121-124, 1991, pp. 207-212.

legislación propone, es decir, como «lugares protegidos», de acuerdo con sus características²⁷.

La conciencia del «territorio» en el planificador, en el profesional del planeamiento urbanístico y territorial y, en general, en el técnico del territorio, es condición esencial para una política de valoración y preservación de la arquitectura «territorial» heredada del pasado, de carácter relevante, con independencia de la específica caracterización de la misma²⁸.

²⁷ Cfr. LUCAS, P.H.C., *Protected Landscapes. A guide for policy-makers and planners*. Londres, Chapman and Hall, 1992.

²⁸ Cfr. KAIN, R., *op. cit.*